

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Villa la Unión, el día **QUINCE** del mes de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“ADOQUINADO VIAL EN LA COMUNIDAD CICALPITO, DE LA PARROQUIA SICALPA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LA ABSCISA 0.00KM A LA ABSCISA 0+425KM”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca. En calidad de Administrador del Contrato y la **Compañía Constructora KEOPS-INGENIERIA S.A.S.** Representada por la **Ing. Julio Cesar Silva Miranda** – Gerente General, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los doce días del mes de agosto del dos mil veinte y cinco, se suscribió el contrato entre el GAD del Cantón Colta, representado por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde de Colta, la Abg. María Paulina Sarmiento Benavides, en su calidad de procuradora síndica del GADMCC; y por otra parte la Compañía Constructora KEOPS-INGENIERIA S.A.S. representada por el Ing. Julio Cesar Silva Miranda – Gerente General, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **“ADOQUINADO VIAL EN LA COMUNIDAD CICALPITO, DE LA PARROQUIA SICALPA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LA ABSCISA 0.00KM A LA ABSCISA 0+425KM”**, cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis dólares americanos nueve centavos **(49,896.09 USD)** sin incluir IVA, en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD DEL CANTÓN COLTA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca
FISCALIZACIÓN GADMCC:	Ing. Rolando Patricio Pucha Rojas
CONTRATISTA:	KEOPS-INGENIERIA S.A.S.
GERENTE GENERAL:	Ing. Julio Cesar Silva Miranda
SUPERINTENDENTE DE OBRA:	Ing. Julio Cesar Silva Miranda
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Alvaro Santiago Cáceres Santacruz
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Paola Elizabeth Paguay Guamán
RESIDENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL:	Ing. Mariela Catherine Damián Lemache

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	054-GADMCC-2025
PROCESO:	MCO-GADMC_C-2025-00007
MONTO DEL CONTRATO:	USD 49,896.09 MAS IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	USD 24,948.05 sin IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12 de agosto de 2025.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	16 de septiembre de 2025.
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE INICIO DE OBRA	03 de octubre de 2024.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	01 de diciembre de 2025, (Art. 288 del RGLOSNCP numeral 3)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUSADA:

- Mediante Oficio Nro. 004-KEOPS-ADOQUINADO-CICALPITO, de fecha 30 de octubre de 2025, el Ing. Julio Cesar Silva Miranda – Gerente General, representante legal de la Compañía Constructora KEOPS-INGENIERIA S.A.S. como Contratista, solicita, al Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, alcalde del GAD Municipal de Colta, la RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“ADOQUINADO VIAL EN LA COMUNIDAD CICALPITO, DE LA PARROQUIA SICALPA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LA ABSCISA 0.00KM A LA ABSCISA 0+425KM”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue constatada el día miércoles 12 de noviembre de 2025.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 03 de octubre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la planilla 01 de liquidación; los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos y especificaciones técnicas, la fiscalización realizó el cierre del documento del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

PLANILLA CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	CANTIDAD		Precio Unitario	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	REPLANTEO Y NIVELACION	km	0.43	0.43	382.47	164.46
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	301.49	708.16	2.04	1,444.65
3	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	510.00	510.00	19.25	9,817.50
4	ACABADO DE OBRA BASICA	m2	2550.00	2550.00	0.66	1,683.00
5	CONFORMACIÓN DE TALUD	m2	425.00	0.00	1.01	0.00

6	EXCAVACION CUNETAS, BORDILLO MANUAL	m3	185.30	0.00	11.92	0.00
7	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	365.54	445.76	2.91	1,297.16
8	H.S. Fc=210kg/cm2 CUNETAS INCLUYE ENCOFRADO 0.80 por 0.3m	m	49.73	103.40	17.37	1,796.06
9	H.S. Fc=210kg/cm2 BORDILLO INCLUYE ENCOFRADO 0.20 por 0.5m	m	42.50	98.50	16.05	1,580.93
10	H.S. Fc=210kg/cm2 BERMAS h=0.35m, b=0.15m	m	10.00	0.00	6.54	0.00
11	PRO/INST ADOQUIN VEHICULAR 400 kg/cm2, 20u/m2 + CAMA DE ARENA	m2	2125.00	2125.22	15.11	32,112.07
12	BERMA 2 CORTE DE ADOQUIN	m	105.00	0.00	1.85	0.00
TOTAL:						49,895.83

PLANILLA CONTRATO PRINCIPAL - INCREMENTOS

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	CANTIDAD		Precio Unitario	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
8	H.S. Fc=210kg/cm2 CUNETAS INCLUYE ENCOFRADO 0.80 por 0.3m	m	49.73	143.55	17.37	2,493.46
TOTAL:						2,493.46

PLANILLA CONTRATO PRINCIPAL - COSTO MAS PORCENTAJE

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	CANTIDAD		Precio Unitario	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	SUM. INST. DE CANAL DE DRENAJE INCLUYE REJILLA DE HORMIGON	m	6	5.70	165.74	944.72
TOTAL:						944.72

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 49,896.09	Contrato.
Fecha del contrato	12/08/2025	Contrato.
Plazo del contrato	60 días	A partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	11/09/2025	Tesorería
Notificación Entrega de anticipo	16/09/2025	Tesorería
Fecha Notificación del anticipo	02/10/2025	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	03/10/2025	Administrador del contrato.

Fecha de cumplimiento del plazo contractual	01/12/2025	
Fecha real de terminación de la obra:	30/10/2025	
Solicitud de recepción provisional	30/10/2025	Contratista indicando que la obra Ha culminado.
Fecha cumplimiento real de los trabajos	30/10/2025	
Período Planillas:	Pl. 1:LIQ 03/10/2025- 30/10/2025	Fiscalización
Días no justificados:	0 días	
Multa total	0	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo, planillas y rubros nuevos:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	24,948.05
Planilla 01 de liquidación de obra	49,895.83
Planilla 01 de incrementos	2,493.46
Planilla 01 de costo mas porcentaje	944.72
Total a la fecha	53,334.01

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	24,948.05
Amortización del anticipo Nro. 01 de liquidación	24,948.05
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	49,896.09
Planilla 01 de liquidación de obra	49,895.83
Planilla 01 de incrementos	2,493.46
Planilla 01 de costo mas porcentaje	944.72
Total, ejecutado a la fecha	53,334.01
Saldo del contrato a favor del GADMCC	0.00

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

CONCEPTO	MONTO (USD)
Reajuste Planilla 01 de liquidación de obra	648.64
Reajuste Planilla 01 de incrementos	32.41
Total, ejecutado a la fecha	681.05

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

SEPTIMA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

OCTAVA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del 107.00 %.
- ✓ La contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“ADOQUINADO VIAL EN LA COMUNIDAD CICALPITO, DE LA PARROQUIA SICALPA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LA ABSCISA 0.00KM A LA ABSCISA 0+425KM”.**

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

KEOPS-INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal
Ing. Civil Julio Cesar Silva Miranda
CONTRATISTA